



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº136-2012-MDP-T.**

Pocolay, 02 de Mayo del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a fecha 02 de Enero del 2012 mediante Resolución de Alcaldía Nº004-2012-MDP-T se Designó Director de la Oficina de Administración y Finanzas al CPC Israel Alberto Alvarado Briceño. Y en atención al documento referido en la parte de vistos, se designará nuevo profesional que asuma estas funciones.

Que, a mérito del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM en su Artículo 77, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente...; Y de conformidad al Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Asimismo en el vigente MOF y ROF de la Municipalidad Distrital de Pocolay, señalan que el Director de Administración y Finanzas, es el Funcionario Público cuyo cargo es de Confianza.

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, en su Artículo 20, dentro de las atribuciones del Alcalde está la de Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los Demás Funcionarios de Confianza. Por lo que, en merito a lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO el cargo de confianza al CPC ISRAEL ALBERTO ALVARADO BRICEÑO como Director de Administración y Finanzas, a partir de la fecha, en este sentido deberá entregar el cargo previo informe debidamente inventariado de los documentos de gestión al nuevo funcionario que asumirá el despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Además se le agradece por los servicios prestados; Todo en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:




ALCALDIA DE Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. Archivo
Sec. Alcaldía
GM
GDESS
GIDU
OPP
OAJ
OAF
OCI
UPER